ratificaron en todas sus partes y firmaron. EL APODERADO DEL VENDEDOR, El Representante del Mendr Testigo, Testigo, J. TNES RENTERTA SANCHEZ, Juéz de Páz de este lugar, en funciónes de Notario Múblico: -С н н-п т-н-т ф. Аз----que intervinieron en el anterior contrato privado de com pra-venta, quienes ratificaron su contenido y voluntad — que tuvieron para celebrarlo, y por lo mismo las firmas— · que lo calzan son auténticas, las cuales ponen nuevamente ante mi presencia. Móstic, Jal., a 19 de Julio de 1965. F1 Juéz de Páz. EL REPRESENTANTE DEL--El Apoderado del Vendedor, MENOR DE ETAD. Mezquitic, Jal., a 20 de Septiembre de 1965. Presentada para su anotación bajo el número 156 - que pagado el Impuesto de Transmisión de Dominio bajo partida número 3157 del Estado General de Ingresos No.I. El Delegado de Hacienda, DE -BOONOM A Y HACIENDA BELEGACIUN DE MACHEMBA VEN -. MEZQUITIC